

Poder Ejecutivo

Entre Ríos

DECRETO N° **4933** SEPG.-

Expte. DP 378.460/02

PARANÁ, **=2 DIC 2002**

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Pesca y Recursos Naturales de la Secretaría de Ganadería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción de la Gobernación interesa la declaración como Monumento Natural del Cardenal Amarillo (Gubernatrix cristata), y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida es de vital importancia para la conservación de la especie que debido a la caza ilegal como ave de jaula, se encuentra en peligro de extinción;

Que por tratarse de una especie muy emblemática se pretende, a través de esta figura dar mayor difusión a la problemática de dicha especie;

Que la figura de Monumento Natural se encuentra contemplada en el Artículo 1° de la Ley Nacional de Parques Nacionales N° 22.351 y definida en el Artículo 8° de la misma: "Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales y plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se le acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes";

Que ha tomado intervención de competencia las asesorías legales de la Dirección de Pesca y Recursos Naturales, de las Secretarías de Ganadería y de Estado de la Producción;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese Monumento Natural al Cardenal Amarillo (Gubernatrix cristata), de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será referendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y el señor Secretario de Estado de la Producción.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Dirección de Pesca y Recursos Naturales, a sus efectos.-

GS/ab

